República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
"ARTURO MEJÍA JARAMILLO"
LÉRIDA - TOLIMA
CREADO POR LA ORDENANZA No. 19 DE NOVIEMBRE 27 DE 1964 POR LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
La Resolución Nº 7126 del Noviembre 13 de 2015 legalizó los estudios correspondientes a los Niveles de: Educación Preescolar (Grado Transición), Básica (Grados 1ºa 9º) y Media Técnica (Grados 10º y 11º), Jornada Mañana y Tarde; los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) 3 y 4 de la Básica y los Ciclos Lectivos Especiales (CLEI) 1 y 2 de la Media Académica, Jornada Nocturna de acuerdo al Decreto 3011 de 1997.
Nit. 890.706.353-5 Registros Secretaría de Educación: 132030 - 132053 - 132053 Código DANE: 173408-000019
CARRERA 7a. No. 9-25 - TELEFAX (8) 2 89 06 42 - e-mail: colmejia2010@gmail.com

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

ACTA DE GRADO N.º 019 FOLIO N.º 30 - 32

En Lérida Tolima, a los 29 días del mes de Noviembre de **1996**, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado Jornada Diurna, los suscritos Rector y Secretario Habilitado de la Institución Educativa Arturo Mejía Jaramillo del Municipio de Lérida Tolima.

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Tolima, según Resolución Nº 289 del 29 de Junio de 1994, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico, al graduando cuyo Nombre Apellido y documento de identidad se relaciona a continuación:

CAROLINA HURTADO BARRERA, C.C. Nº 28.798.494 de Lérida.

Firmada y Sellada por JOSE FERNANDO BERMEO, C.C. Nº 5.936.927 de Lérida, Rector y GILBERT MACHADO CHAVEZ, C.C. Nº 5.937.712 de Lérida, Secretario Habilitado.

Para constancia se firma en Lérida Tolima, a los 24 días del mes de Noviembre de 2020.

JOSÉ FERNANDO BERMEO

Rector

C.C. Nº 5.936.927 de Lérida

Elaboro Martin B.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Carolina Hurtado Barrera

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28'798.494 DE LÉRIDA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ABOGADA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en El Espinal, el día 13 de diciembre de 2005

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 12 del libro de Registros y Diplomas No. 1

Refrendado en El Espinal el día 12 de Diciembre de 2005

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Carolina Hurtado Barrera

C.C. 25708494 Leriba

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en
Derecho Administrativo y Constitucional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 10 días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director del Posgrado

8531

Escaneado con CamScanner

La Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Especialista en Derecho Civil

a

Carolina Hurtado Barrera

C.C.28.798.494

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 30 de octubre de 2009

Rector

Secretaria General

Decano

Universidad de Ibagué

REGISTRO No. 2019 FOLIO No. 41 ACTA DE GRADO No. 260

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

CAROLINA HURTADO BARRERA

C.C. No. 28.798.494 DE LERIDA

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaria General

Facultad de Posgrado

Ibagué (Tolima) 24 de abril de 2015
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2015 - 01683
Anotado al Folio 107 Libro 19